



M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONCEJO DEL 12 DE OCTUBRE DE
2021**

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA

ACTA N°019 - 2021

Sesión Ordinaria Virtual de Concejo, siendo las doce y treinta horas del día martes 12 de octubre del año dos mil veinte y uno, bajo la Presidencia del Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, se reunió el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel, para celebrar la sesión ordinaria virtual convocada para la fecha.

En la citada sesión asistieron los señores regidores: Eduardo Javier Bless Cabrejas, César Santa Cruz Julca, Eva Amelia Roca Rodríguez, Juana Melania Márquez Peirano de Elías, Lisane Alexandra Paniccia Nuñuvero, Marcos Enrique Cabrera Porras, Ethel Luciana Salas Castillo, Flora María Geldres Montoya, Jaime Alfonso Lezama Carreño, Aurea Teresa Arana Gonzáles de Pajares y Víctor Alfonso Cabanillas Alhuay.

Asimismo, asistió la señora Katherine del Pilar Choy Lisung, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Del mismo modo, fueron convocados y se contó con la presencia de los funcionarios: Ernesto Alcibiades Yalta Sotelo, Gerente Municipal; Freddy Manuel Mayta Tristán, Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica; Jorge Antonio Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional; Jesús Herminia Velazco Zubieta, Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización y Jorge Luis Gallegos Cornejo, Gerente de Seguridad Ciudadana.

ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

No habiéndose distribuido actas por aprobar, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se continúe con la Estación de Informes y Pedidos:

ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

La Secretaria General, Katherine del Pilar Choy Lisung, da lectura a la carta enviada por el Teniente Alcalde Eduardo Bless pidiendo que pasa a la orden del Día el siguiente punto:





N

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Solicita al Concejo, en concordancia con el numeral 22 del artículo 9° y los numerales 2 y 5 del artículo 10° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para la Sesión del 12.10.2021 del presente año, se ingrese lo siguiente:

- a. Conformar una Comisión Especial integrada por regidores y funcionarios con la finalidad de coadyuvar a levantar la carga cultural que pesa sobre el asentamiento humano Pando IX, a través de las coordinaciones con el Ministerio de Cultura y COFOPRI y se proponga un proyecto normativo con reglamentación especial de carácter urbanístico que regule los parámetros y la zonificación en los usos del suelo y establezca las condiciones para la regularización de edificaciones sin licencia de obra en la zona denominada Pando IX etapa del distrito de San Miguel, sugiriéndose que dicha Comisión esté conformada de la siguiente manera:

- Gerente Municipal
- Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Subgerente de Obras Privadas
- Subgerente de Catastro
- Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional
- Presidente de la Comisión de Regidores de Asuntos Legales

La Comisión es de suma importancia ya que permitirá efectuar las coordinaciones necesarias con el Ministerio de Cultura para que aprueben y emitan el dictamen favorable para el levantamiento de la carga cultural en zonas arqueológicas desafectadas y consolidadas, con título de propiedad, servicios públicos instalados y que cuenten con pistas, veredas y edificaciones, como es el caso de Pando IX; y, en base a ello, COFOPRI emita la Resolución de Gerencia de levantamiento de carga cultural y se inscriba en los Registros Públicos y, por parte de la Municipalidad de San Miguel, se apruebe la Ordenanza que establezca la reglamentación especial, de carácter urbanístico que regule los parámetros y la zonificación en los usos de suelos y señale las condiciones y procedimiento para la regularización de edificaciones sin licencia de obra en la zona indicada, en coordinación con el Ministerio de Cultura, razón por la cual se pide que ingrese a la agenda de la Sesión de Concejo del día 12 de octubre del presente año, a fin de que luego de una deliberación se apruebe, con un Acuerdo de Concejo, la conformación de la Comisión Especial antes señalada para que





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

remita la propuesta de ordenanza previa coordinación con las instancias antes indicadas.

El señor regidor, **Víctor Cabanillas**, está de acuerdo con la propuesta del Teniente Alcalde, **Eduardo Bless**, y felicita la iniciativa que ha tomado. El regidor manifiesta que en el año 2017-2018, período en el que tuvo la oportunidad de trabajar en el tema desde la Municipalidad de Lima, encontró muchas personas que a la fecha no podían regularizar su propiedad ya que encontraban, hace muchos años, algún vestigio cultural. Se precisa que el tema de la propiedad en nuestro país es muy serio porque las personas después de 20 o 30 años, logran formalizarla y el hecho de que la iniciativa salga de la Municipalidad y que se pueda hacer el trabajo en conjunto con COFOPRI y el Ministerio de Cultura para lograr la desafectación va a generar un avance no sólo en relación a la formalización sino para que se puedan inscribir en los códigos de los contribuyentes y, así, puedan tributar. En ese sentido, ello debe de aprobarse en el presente Concejo.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide que pase a la Orden del Día el pedido del Teniente Alcalde **Eduardo Bless**.

El señor regidor, **Jaime Lezama**, indica que hace más de quince días están robando mucho en la avenida Faucett con Venezuela, específicamente cerca del parque Villalba o Galindo y cerca de Metro con Faucett. Además, en la avenida Faucett se están parando carros que observan a todas las personas que pasan e inclusive la noche anterior una vecina le comentó que están robando con arma en dicho parque, manifestando que, de carros nuevos descenden personas con arma, encañonan para robar y se van. En anteriores sesiones se solicitó junto con el señor regidor **Víctor Cabanillas** una base de seguridad que, reitera, es necesario para la seguridad de los vecinos.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide al Gerente de Seguridad Ciudadana que se refuerce con patrullaje el sector y realizar un punto táctico en la esquina del paradero de Faucett sobre todo en las horas punta.

El señor regidor, **Víctor Cabanillas**, para complementar lo dicho por el señor **Jaime Lezama**, en cuanto al pedido de una base de seguridad, indica que hace unos cuatro meses se solicitó dicha base. Se inició haciendo el recorrido con el Gerente Municipal y después con el Coronel **Arévalo** quien se retiró de la Municipalidad y no se pudo concretar el tema ni responder la carta. El Gerente Municipal, **Dr. Yalta**, indicó que técnicamente no es posible; sin embargo, nunca dieron una respuesta formal al pedido y es muy importante ya que es la entrada





MU

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

al distrito de San Miguel. Los vecinos reclaman una mayor seguridad e indican que en las últimas semanas se ha incrementado los robos sobre todo en las noches por lo que se requiere mayor presencia de serenazgo para reforzar la seguridad en la zona. Otro punto importante es con respecto a que, en el mes de diciembre, la empresa San Fernando va a necesitar mayor resguardo y seguridad.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla propone agendar una reunión en la semana para tratar el punto de la seguridad y de la base junto con el Gerente Municipal y el Gerente de Seguridad Ciudadana para ver las acciones que se han tomado y las que se deben de tomar en seguridad.

La Secretaria Katherine del Pilar Choy Lisung va a coordinar la reunión para poder avisar a los señores regidores Víctor Cabanillas y Jaime Lezama.

La regidora, Eva Roca, tiene el pedido de los vecinos del malecón Bertoloto, quienes solicitan el apoyo de seguridad ciudadana o del área de deporte ya que en reiteradas ocasiones ellos han comunicado que el ruido o la bulla de la música no los deja concentrarse en sus labores virtuales o de los niños en sus clases virtuales. La regidora añade que el ruido se ha controlado en el turno de la mañana, pero en las noches aún persiste perturbando la tranquilidad de los vecinos.

Otro pedido de la regidora Eva Roca se refiere a la Junta del parque Santos Chocano, que aún se encuentra pendiente el tema de las cámaras de seguridad y que todavía no les han confirmado cuando van instalarlas. Asimismo, la Presidenta de la Junta, la señora Marta Mora, solicita si se puede verificar el presupuesto del 2015 ya que tenían unas cámaras pendientes; así como del presupuesto del año 2017 que ya habían sido aprobados.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a la regidora Eva Roca que, con respecto al malecón Bertoloto, se encargó al área de Deporte y Fiscalización empadronar a todos los profesores que se encuentran en Bertoloto. Cuando existe empadronamiento hay una exigencia en cuanto al tema de regular el volumen. Además, el señor Alcalde indica que el día siguiente se organizará, con las áreas correspondientes, la fiscalización en el punto. En esa línea, la regidora Eva Roca le agradece porque los vecinos están muy mortificados.

El Dr. Yalta, Gerente Municipal quiere informar que se va reforzar la seguridad en el malecón. En esa línea, ya se cuenta con vigilancia 24 horas con efectivos ciclistas y efectivos a pie. De esta manera, ya se ha controlado el ruido en las mañanas; no obstante, se va a gestionar el tema de las noches para reforzar





ML

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

Asimismo, en el punto de las cámaras sí está considerado dentro de la programación y se va cumplir. La regidora Eva Roca reitera verificar el presupuesto del año 2015 porque no ha tenido información alguna y la directiva lo está solicitando porque se encuentra pendiente.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica a la regidora Eva Roca que la señora Marta Mora dentro del presupuesto que estaba solicitando ya se tiene considerado dentro del proyecto las 100 cámaras que se van a instalar dentro del distrito al igual que del parque Santos Chocano. El señor Alcalde pide que el área de Participación Vecinal debe de comunicar mejor a los vecinos.

El Teniente Alcalde, Eduardo Bless, indica que conversó con la señora Marta Mora y la Junta Vecinal en el parque hace algunos días sobre el tema de las cámaras. En calidad de regidor y como Presidente de la Comisión de Participación Vecinal se acercó para informar sobre el tema y quedó todo claro.

La regidora, Eva Roca, para culminar con respecto a la malla que está en el Complejo Deportivo La Hacienda, señala que hay una vecina que se queja por los constantes pelotazos que llegan a su casa y al aumentar las horas de juego, necesita que le hagan un mantenimiento a la malla, reforzarla o cambiarla.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla pide al Gerente Municipal que tome las acciones pertinentes y se corrija la situación.

La regidora, Eva Roca, indica que solicitó a la Secretaria Katherine del Pilar Choy Lisung haga llegar un reporte de las donaciones que se habían efectuado, a la fecha, en la gestión y los fines que han tenido las donaciones en efectivo.

El señor Alcalde Juan José Guevara Bonilla indica que ha pedido a la administración que se regularice todas las donaciones que existen por un tema de transparencia hacia la gestión y evitar cualquier tipo de especulación.

El Teniente Alcalde, Eduardo Bless, solicita que, para que no quede ninguna duda y por un tema de transparencia, todas las donaciones otorgadas sean pasadas por el Concejo.

La regidora, Luciana Salas, felicita al señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, por los 5 meses de la Planta de oxígeno, señalando que tiene buenas referencias acerca del plan AntiCovid que se tiene como distrito y que la publicidad ha sido notoria para los vecinos, quienes, a la fecha, ya están enterados del plan. Asimismo, hace mención que en la sesión pasada señaló lo que la regidora Eva Roca indicaba respecto a los emprendedores deportivos, quienes no solo se





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

encuentran en la costa verde sino en los parques grandes, donde hay algunos profesores que cobran por sus servicios. Hay algunos vecinos que amablemente se acercan a los profesores para decirles que bajen los decibeles del volumen de la música y ellos han respondido que no existe ninguna ordenanza que prohíba que estén ahí o bajen el volumen; inclusive cuando los fiscalizadores se acercan, ellos responden que no hay ninguna ordenanza que regule ello, por lo que en la sesión pasada sugirió si se puede tener una ordenanza en donde se establezca cuáles son los criterios que se deben tener por un orden público para que lo pueda tomar en consideración.

El señor Alcalde **Juan José Guevara Bonilla** pide al Gerente Municipal ver la posibilidad de tener regulado con una ordenanza el punto de las personas que hacen deporte al aire libre con parlantes. También, indica que hay un tema de decibeles que genera incomodidad por lo que se debe de regular los horarios para hacer ese tipo de deportes.

La señora regidora, **Flora Geldres**, quiere agradecer a la Dra. Lena Torres por mantener informada de forma personalizada sobre las actividades que se realizan en el distrito, las campañas de vacunación y, como mencionó la regidora Luciana Salas, la cuestión de nuestra Planta de Oxígeno, indicando la importancia de mantenernos enterados y hacer participar a los vecinos.

ESTACIÓN DE DESPACHO

Se dio por iniciada la Estación, en la cual el señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concedió el uso de la palabra a la señora Secretaria General, a fin de que informe si existe despacho pendiente, la misma que indico que no existe despacho pendiente.

El señor Alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, le concede el uso de la palabra a la señora Secretaria General, **Katherine Choy Lisung**, quien lee los siguientes puntos de agenda:

- 1.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA LG ELECTRONICS PERU S.A."
- 2.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA CONAY AGUA S.A.C."
- 3.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA ARGOS SECURITY GROUP S.A.C"
- 4.- APROBAR LA "ORDENANZA QUE SANCIONA LAS COMPETENCIAS DE VELOCIDAD Y MANIOBRAS TEMERARIAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

5.- APROBAR LA "ORDENANZA QUE PROHIBE EL CONSUMO DE MARIHUANA Y OTRAS DROGAS ILEGALES"

6. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LEVANTAR LA CARGA CULTURAL QUE PESA SOBRE EL ASENTAMIENTO HUMANO PANDO NOVENA.

ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

1.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA LG ELECTRONICS PERU S.A."

El Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, Jorge Román Saavedra, indica que el Convenio con LG tiene un antecedente ya que se celebró un convenio en el año 2015, en la gestión anterior, por cuatro años para la colocación de tres relojes institucionales, los cuales están ubicados en la avenida Faucett con La Marina. Luego, se colocó otro en la avenida Universitaria con la Marina y Escardó con la Costanera. En esa oportunidad el convenio fue por cuatro años. Entre las características principales se encontraba la entrega de una compensación a la Municipalidad de 60,000 soles dividido en cuatro armadas de 15,000 soles cada una. Ahora, lo que se quiere, en este nuevo convenio, es que se continúe con una sola locación, en una sola cara, con una medida mucho mayor por lo que la empresa hará un aporte de 60,000 soles; en ese sentido, las dimensiones más grandes del reloj cuentan con la opinión favorable del área de Obras Privadas y de Tránsito, que señalan que no afecta ni la visibilidad ni el tránsito correspondiente. Adicionalmente a ello, la empresa LG está comprometiéndose, mensualmente, a programar en las pantallas avisos de la Municipalidad institucionales que puedan favorecer en el lapso de tiempo del convenio y que podamos como institución hacer participar a los vecinos acerca de las mejoras o cualquier información que se proponga a la empresa. Otro factor importante es que el monto a pagar de 60,000 soles será en una sola armada en el lapso de 30 días de celebrado el convenio.

La señora regidora, Teresa Arana, pregunta al funcionario Jorge Román Saavedra sobre los avisos institucionales, el valor que tiene cada uno. El funcionario indica que depende del porcentaje de ocupabilidad que tenga, si se le puede requerir dicho porcentaje. Además, indica que el compromiso es mensual y que ya existe una programación y ellos se encargan de publicarlo, pero es totalmente compensable. La señora regidora Teresa Arana pregunta al funcionario cómo ingresa el pago de los 60,000 soles a la Municipalidad. El





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

funcionario responde que es, a través de un número de cuenta que ingresa a la caja de la entidad. Adicionalmente, la regidora Teresa Arana quiere saber cuál va ser el destino de esos ingresos, a lo que el funcionario responde que va ser destinado a obras y cuando tenga la información exacta se hará llegar a los señores Regidores.

La regidora, Eva Roca, indica que el convenio está muy bien pero que solicita, que cuando lo requieren, se les haga llegar los reportes o informes de los Convenios que se aprueban con el fin de tener la información que se necesita para respaldar las decisiones tomadas en Concejo, en tanto se necesita saber en qué va ser utilizada el apoyo económico de la empresa.

El señor regidor, Jaime Lezama, apoya tanto a la regidora, Eva Roca, como a la señora regidora, Teresa Arana, en el sentido de que también se haga llegar la información y el destino del apoyo económico durante la gestión a la fecha. Asimismo, el regidor Lezama consulta por cuánto tiempo sería el Convenio con la empresa LG, a lo que el funcionario encargado responde de duraría seis años.

La señora regidora, Teresa Arana, pregunta a Jorge Román Saavedra, Gerente de Desarrollo Económico si por los seis años cubre los 60,000 soles, o hay un monto adicional en algún momento.

El funcionario, Jorge Román Saavedra, explica que, en cuanto al tema de anuncios publicitarios lo que sucede es que INDECOPI, por ser una agencia gubernamental, se encarga de ver todo el tema de barreras burocráticas. Antes se tenía una regulación que era la Ordenanza N° 1094 que señalaba que era un monto de un 2% por m² en función al valor de los anuncios publicitarios, pero debido a la intervención de INDECOPI se señaló que esos montos establecidos en la ordenanza Metropolitana ya no se deberían cobrar los costos por año, sino que debería ser un único pago a realizarse de manera intemporal. Entonces la Municipalidad de Lima sacó la Ordenanza N° 2348 donde se quintuplica el costo de lo que se cobraba por derecho con un único pago, en función a ello lo que le corresponde pagar a la empresa LG como único pago quintuplicado el derecho sería 32,931 soles aproximadamente.

La señora regidora, Teresa Arana, pregunta al funcionario Jorge Román Saavedra, si en el caso que la empresa no cuente con el presente Convenio que señala que se debe pagar los 60,000 soles por los seis años, cuánto se pagaría trimestral o anual. El funcionario indica que la Ordenanza N° 2348 y la N° 1094 que era su predecesora establece la capacidad de los Municipios de hacer Convenios por temas de anuncios. Asimismo, sino hubiera Convenio lo que





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

tendría que pagar por anuncios publicitarios es un derecho TUPA de 300 soles como único pago por derecho administrativo.

La regidora, Eva Roca, pregunta al funcionario Jorge Román, para tener claro la colocación del reloj, si primero que va ser uno por un período de 6 años y el monto es de 60,000 soles. También, indica que el anterior convenio fue por cuatro años y fueron tres relojes por el mismo monto.

El señor regidor, Marcos Cabrera, también consulta el tiempo del convenio, a lo que el funcionario responde que va ser por 6 años.

El señor regidor, Jaime Lezama, sugiere que si el convenio con LG puede ser por cuatro años como anteriormente y no de seis años.

La regidora, Eva Roca, reitera su pedido de que envíen la explicación al detalle de los convenios y el porqué del tiempo.

El señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, indica que el apoyo de la empresa LG va para la instalación de una infraestructura como un toldo trenzado con un buen diseño que va ir en el espacio donde las vecinas hacían deporte en el malecón Bertoloto, no sólo va ser para eventos deportivos sino también culturales.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa LG Electronics Perú S.A. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

2.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA CCONAY AGUA S.A.C."





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional, Jorge Román Saavedra, señala que CCONAY es una empresa sin fines de lucro, lo que busca básicamente es comprar agua sin plástico para que podamos decir adiós al agua embotellada.

El punto de partida de la empresa es que el agua que se consume en las bodegas, en presentación de medio litro, litro, etc., genera mucha contaminación al medio ambiente; entonces, el concepto de la empresa es que se compre el agua sin el envase plástico. De acuerdo a estudios realizados, el plástico se va a los ríos y mares y eso hace que los peces mueran por la contaminación. En esa línea, la empresa parte del presupuesto para que se haga una concesión porque es una iniciativa sin fines de lucro, una concesión de 1m2 en tres locaciones de la Municipalidad para efectos de que se brinde unos dispensadores donde se distribuya el agua que es digerible y tratada para el consumo humano, no utilizando plástico. Esta ya ha sido aprobada por la Municipalidad de Huancayo y la Universidad Continental. Ahora bien, el nivel de consumos de agua detectado en sus dispensadores es de aproximadamente de 2,000 litros. La empresa CCONAY, además, quiere implementar un Calendario ambiental donde se establece unos días particulares, que se dan durante el año, en el cual es gratuito el consumo de agua en los dispensadores; asimismo, los primeros 100 litros van a ser gratuitos luego del cual tendrá un costo. Adicionalmente, están haciendo un pequeño aporte de 350 soles mensuales para un centro de emprendimiento virtual a usarse en la Municipalidad para un pago de hosting de emprendedores dentro de la entidad. Asimismo, el monto que recaude la empresa, en este caso, está destinado un porcentaje del 5% a una iniciativa ambiental que se llama ACTION FOR ENVIROMENT AND SOCIETY, asociación sin fines de lucro, para potenciar la cultura ambiental. Agrega que el costo es 0.50 soles por cada litro de agua tratada y el promedio anual es de 2,000 litros y es favorable para promover el deporte. Por ejemplo, en el caso del uso de las bicicletas en el que se maneja cantimploras, ya no se utilizaría el plástico, solo se consume el agua, siendo favorable para la salud y el medio ambiente.

La señora regidora, Teresa Arana, pregunta si uno tendría que llevar el envase, a lo que el funcionario indica que sí. La regidora indica que, efectivamente, sería para el vecino que está de paso, pero la idea es masificar el uso en diferentes puntos y concientizar al vecino. De esta manera, la empresa nos va a reportar cuánto consume el vecino san miguelino y nosotros sabremos cuánto estamos contribuyendo con el mantenimiento del medio ambiente.





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

La regidora, Eva Roca, consulta cuáles van a ser los puntos donde van a estar ubicados los dispensadores y cómo son éstos. El funcionario Jorge Román Saavedra indica a la regidora que los puntos son: Precursores y la avenida Insurgentes, Boulevard Mantaro o alternativamente Parque de la Cultura y en el parque John Lennon, en el Skate Park.

La regidora, Luciana Salas, sugiere que, al acudir varias personas a recargar el agua, debería de existir un dispensador de alcohol, por el contacto de las manos de persona a persona debido al COVID. El funcionario indica que la empresa debe de cumplir con los protocolos de seguridad.

La regidora, Luciana Salas, sugiere que también es bueno realizar un pequeño resumen de todas las iniciativas medio ambientales que se tiene dadas en este año.

La regidora, Eva Roca, pregunta al funcionario encargado Jorge Saavedra cuánto es el tiempo dado para el convenio a lo que responde que es de cinco años.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Cconay Agua S.A.C. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

3.- APROBAR EL "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA EMPRESA ARGOS SECURITY GROUP S.A.C"

El Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Freddy Mayta, indica que Argos Security es una empresa que se dedica al desarrollo tecnológico y han desarrollado una herramienta que no solo tiene que ver con seguridad ciudadana





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

sino con la gestión en general de un Gobierno Local, un software que utiliza inteligencia artificial que permite agilizar los procesos y llevar un mejor control de todas las situaciones que se generan, con las cuales interactúan los contribuyentes y la Municipalidad. Se precisa que no es un aplicativo como el que existe en seguridad ciudadana que hacen un reporte y luego la Municipalidad a través del aplicativo dispone de una acción a través de los supervisores o de los funcionarios sino, en este caso, todo es automatizado a través de inteligencia artificial; entonces, cuando se reporta algún tipo de incidente, de cualquier naturaleza ya sea de seguridad ciudadana, de fiscalización, de transporte, de violencia familiar, un tema de mascotas, limpieza pública, ornato, inmediatamente el sistema designa, a través de la inteligencia artificial, a la persona responsable que atienda el pedido del reporte del vecino y, a su vez, está notificando a su supervisor, subgerente, Gerente Municipal y al Alcalde de tal manera que todos llevan un control inmediato y en tiempo real de la atención de todos los requerimientos que hace la ciudadanía. Este software no lo han implementado en ningún municipio, lo están vendiendo, pero lo hemos conseguido gratuitamente para que lo instalen en la Municipalidad para que, como se establece, en el Convenio lo instalen gratuitamente, operen aquí y les sirva a ellos como plataforma para demostrar al resto que es un sistema que funciona y es correcto. El convenio tiene una duración de quince meses, ya después se verá si se puede prolongar o no, o si se puede adquirir.

La señora regidora, Teresa Arana, pregunta al funcionario Freddy Mayta cómo detecta la empresa esos casos, si es por sectores. El encargado de la empresa Argos, el señor Alberto Escurra explica el funcionamiento del software en forma detallada e indica que es un sistema de Gestión y Servicios y Seguridad Ciudadana que es capaz de integrar, registrar, almacenar, observar, detectar, monitorear escenarios de peligro, que está elaborado con inteligencia artificial y tiene un marco legal. La regidora Teresa Arana, después de haber escuchado la exposición del responsable de la empresa Argos Security, le indica que el sistema es excelente, pero se pregunta si la Municipalidad está en la capacidad de atender en simultáneo todas las incidencias que se presentan y, otro punto, pregunta si todos los vecinos van a saber lo que hacen los trabajadores de la Municipalidad es decir que van a tener una información total.

Freddy Mayta, Gerente de la oficina de Asesoría Jurídica, explica a la regidora Teresa Arana sobre el punto en mención, indicando que el sistema establece prioridades de emergencia, donde se va atender todas las incidencias pero tomando en cuenta la prioridad que se requiere y, en cuanto a la ubicación del





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

PROVINCIA DE LIMA

personal, esa información lo va tener la Municipalidad más no el ciudadano o vecino, por eso existen capas de acceso, hay información que va poder ver solo el supervisor, otra que podrá ver el Gerente, otra el Subgerente, otra el Gerente Municipal y por último otra el señor Alcalde. Entonces, la información se programa para que tenga capas de acceso, de tal manera que uno puede acceder a la información conforme a sus funciones y para que el público en general pueda hacer seguimiento de su panel para hacer las denuncias, también tiene acceso para colgar las fotos de las personas o mascotas perdidas y, finalmente, para hacer el seguimiento de su denuncia y nada más. Además, el funcionario, Freddy Mayta, indica a la señora regidora, Teresa Arana, que con el sistema se va poder determinar si realmente no se quiso atender la incidencia o se estaba atendiendo otra incidencia.

La señora regidora, Teresa Arana, quiere saber si el sistema tiene la capacidad de atender llamadas porque informa al funcionario, Freddy Mayta, que vive cerca al parque Sagrada Familia y en una ocasión se congregaron más de cien personas, algunos fumaban, se drogaban, miccionaban por lo que llamó a la central de emergencia y se demoraron cerca de 2 horas porque estaban cubriendo otro operativo, este no puede seleccionar al personal para los diferentes casos de emergencia. El funcionario le indica a la regidora, Teresa Arana, que, justamente, para eso sirve el sistema, para verificar si realmente estaba en otro operativo o no quiso de atenderla porque se va tener un control de lo que se está haciendo en tiempo real del personal. Además, sirve para ver si se tiene alguna falencia y ver cómo solucionar la emergencia. Evidentemente, como cualquier innovación tecnológica, se tiene que pasar por un proceso de optimización para lograr la efectividad ante las denuncias que se vayan recibiendo, así conforme se va descargando el aplicativo sirve para mejorar el servicio al ciudadano en todos los aspectos. En atención a ello, la regidora señala que si es como señala el funcionario, felicita a la empresa Argos Security por tener un excelente sistema y manifiesta que sería muy beneficioso para el distrito.

La regidora, Eva Roca, indica que le parece bastante completa la aplicación y pregunta cuáles son los temas técnicos que requiere para que se pueda llevar a cabo, en dónde y cómo se va centralizar los pedidos de los vecinos, y si existe la plataforma adecuada para poder ejecutar o cuáles son las fases para poner en funcionamiento el sistema. También, felicitó a la empresa Argos por escoger a nuestro distrito para que se pueda implementar el aplicativo y sea de gran utilidad para todos los sanmiguelinos.





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El encargado de la Empresa Argos Security indica que el sistema no necesita de un centro de monitoreo, trabaja a través de un servidor, todas las diligencias que se hacen son a través de un servidor. El beneficio del sistema es que se adapta a la realidad que tenga, el sistema va desplegar todas sus funciones de igual manera, trabaja con un servicio de inteligencia artificial a través de la nube lo que permite que el manejo sea más flexible y mucho más rápido. En cuanto al tema de las alertas, el sistema va poder atender un número de llamadas. En el tema del personal, el sistema va saber qué personal está disponible para atender las incidencias y se le reporta directamente al supervisor, Gerente; así como en el caso de un récord del personal se va enviar si atendió o no la incidencia, eso va permitir una optimización del recurso humano; en ese sentido, ya no se va tener a los serenos tanto en las casetas o en los lugares de centro de monitoreo, los van a tener en constante movimiento atendiendo, eso se replica en todas las demás áreas.

La regidora, Luciana Salas, respecto al soporte del servidor, pregunta si está a cargo de la empresa o es de la Municipalidad porque hace poco se ha tenido un tema de ciber seguridad. Entonces, qué respaldo existe para ello, porque van estar todas las incidencias delictivas, los puntos de los serenos, sería importante que pueda absolver esas dudas y respecto a los aplicativos cuáles van a hacer las estrategias para que los vecinos se puedan descargar el aplicativo sino no va funcionar porque no se va tener una data. Por último, pregunta si la empresa ya ha trabajado con otras municipalidades o sería la primera y, si están interconectados con la Municipalidad de Lima sería bueno que estuvieran interconectados con los bomberos o considerarlo en la plataforma.

El Gerente de la oficina de Asesoría Jurídica, Freddy Mayta, indica que la empresa va capacitar a todo el personal de la Municipalidad, a su vez como Institución vamos a capacitar y difundir el sistema entre los vecinos, dar a conocer cómo es que funciona el sistema y las facilidades que tiene el sistema. También, indica que somos el primer Municipio que lo van a instalar y operar de manera gratuita, cuando se reporte una alerta que tiene que ver con otra institución sea Bomberos, Policía, Ministerio de la Mujer entre otros, inmediatamente se les notifica a ellos también. Una vez que el señor Alcalde, Juan José Guevara Bonilla, lance el sistema, las instituciones van a querer conectarse porque esto va permitir que como Municipalidad se brinde un mejor servicio al vecino y esté complementado de manera eficiente con las demás instituciones.



La regidora, Luciana Salas, quiere acotar que, si bien es gratis, la data de la Municipalidad es dinero y la data que se va brindar es un bien, por lo que se debe



M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

de proteger y colocarlo en las cláusulas del convenio. El señor, regidor Jaime Lezama, también apoya a la regidora Luciana Salas, en el sentido de proteger la data que tenemos en la Municipalidad porque es algo privado y debemos cuidarlo bastante.

La regidora, Eva Roca, pregunta de qué data se habla porque se está tratando de alertas o temas de seguridad como asaltos que se manejan dentro de la comisaria y se van a incrementar porque hay denuncias que no se hacen en dichas comisarias. La regidora solicita que se explique mejor.

El Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Freddy Mayta, indica que como todo sistema necesita de una data para poder estar operativa y se cargue, el vecino al descargar la aplicación debe de colocar sus datos personales para que el sistema pueda interactuar con él. El manejo de la data está comprendido en las cláusulas de confidencialidad del sistema que se carga y la otra data respecto de las estadísticas que se genera en el sistema. En esa línea, la información sobre las incidencias, estadísticas y toda información que se recibe, es propiedad exclusiva de la Municipalidad y cualquier otro uso que se le quiera dar tiene que ser autorizado.

El encargado de la empresa Argos, el señor Alberto, explica que el sistema está hecho en us que es una experiencia usuaria, por lo tanto, es un sistema fácil de utilizar y no necesita de mucha capacitación, es como utilizar para hacer llamadas en el celular. También, si va ver una capacitación para el personal sobre el uso del sistema. En el tema de los datos, el único dato que se registra es dos: sus datos y luego las incidencias, los cuales no tienen ningún valor económico para la empresa Argos, el valor para dicha empresa es que se demuestre que está funcionando que el sistema es integral. Además, indica que sería el primer distrito en tener este sistema.

La señora regidora, Juana Márquez, pregunta al especialista por qué escogieron al distrito de San Miguel para utilizar el sistema, a lo que responde por ser un distrito moderno y ejemplar.

La regidora, Luciana Salas, va aprobar el convenio, pero quiere dejar constancia que se trabaje en el tema de la percepción que los vecinos tienen acerca de nuestros servicios tecnológicos, ya que hasta el momento no se tiene buenas referencias, sobre todo porque ha pasado un tema de ciber seguridad el año pasado que hasta el momento no se soluciona y los vecinos tienen constantes quejas del sistema de los pagos en la institución y que no se han podido recuperar del todo. En esa línea, se tiene que trabajar con el área de Participación Vecinal





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

para que vuelvan a tener esa confianza en temas de aplicativos y puedan hacer sus pagos por internet que en estos momentos no lo tienen.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless quiere precisar que todo procedimiento moderno e innovador que ayude mucho a fortalecer las tecnologías en este tipo de sistemas que permitan que el vecino tenga acceso a la información y que pueda complementarse con la posibilidad de mejorar los servicios, es positivo. Como menciona la regidora, Luciana Salas, si bien es cierto que hubo problemas de ciber seguridad y tecnológicos eso no significa que no podamos fomentar un procedimiento de nuevas iniciativas que permitan fortalecer este tipo de criterios, toda gestión pasa por momentos difíciles o complicados; como también pasa cosas buenas que suceden en la gestión. La idea es que San Miguel tenga un sistema informático moderno y se pueda difundir, hay que promover incentivos para que los vecinos utilicen el aplicativo, así como otras estrategias, para que se difunda de manera adecuada entre los vecinos y se haga realidad.

La regidora, Flora Geldres, indica que, el uso de este sistema, va ser bastante útil, permitiendo que la gestión sea más ágil. También, se va mejorar los servicios para los vecinos por la premura del tiempo y para conocer cuáles son las incidencias.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la empresa Argos Security Group S.A.C. y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

4.- APROBAR LA "ORDENANZA QUE SANCIONA LAS COMPETENCIAS DE VELOCIDAD Y MANIOBRAS TEMERARIAS EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

El subgerente de Tránsito y Transporte, Oscar Cáceres Polo, indica que la ordenanza que sanciona las competencias de velocidad y maniobras temerarias en el distrito de San Miguel, busca atender la problemática que actualmente se suscita en el circuito de playas de la costa verde, principalmente, determinados días, especialmente los martes y jueves en horas de la noche y altas horas de la madrugada, grupos de personas se congregan para realizar lo que comúnmente conocemos como piques ilegales, ello lo hacen aprovechando el poco flujo vehicular que se aprecia en esa vía en horas de la noche y aprovechando la amplitud de la vía. Estas actividades no sólo ponen en riesgo la seguridad vial de los demás conductores teniendo en cuenta de que muchas de estas personas se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras sustancias, sino que son vehículos de alta gama, ya sea motos o autos, algunos de ellos con motores convertidos que generan un ruido considerable, y que atentan contra la tranquilidad de los vecinos cercanos, sobre todo del sector de la costanera.

Actualmente, se hace operativos con la Policía Nacional ya sea de Tránsito como policías de las comisarías, seguridad ciudadana y Tránsito; sin embargo, para que estas acciones preventivas que se están llevando a cabo tengan mayor impacto se requiere de una Ordenanza que imponga sanciones administrativas contra los participantes de estas actividades ilegales, por ello se está proponiendo la ordenanza que va sancionar con 1 UIT a las personas que hagan dichas competencias y tienen como medida complementaria, el internamiento del vehículo y las denuncias penales por exposición al peligro.

El Teniente Alcalde Eduardo Bless consulta al subgerente de Tránsito y Transporte qué tipo de sanción se aplicaría para el caso. El funcionario responde que corresponde a una sanción de una multa económica equivalente a 1 IUT y tiene como medida complementaria el internamiento del vehículo en el depósito.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Sanciona las Competencias de Velocidad y Maniobras Temerarias en el Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.





M

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

5.- APROBAR LA "ORDENANZA QUE PROHIBE EL CONSUMO DE MARIHUANA Y OTRAS DROGAS ILEGALES"

El Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica, Freddy Mayta, indica que la ordenanza propuesta por el teniente Alcalde Eduardo Bless es para regular, sancionando, el consumo de marihuana y otros estupefacientes o drogas ilegales en las áreas públicas del distrito. Esta una propuesta que cuenta con el marco jurídico y nos pone dentro de uno de los distritos que toma acción concreta contra la lucha que tenemos en pro de la salud y en contra del consumo de drogas, el cual no está prohibido pero la Municipalidad puede regular las conductas que se llevan a cabo en los espacios públicos, por lo que la Ordenanza es procedente y el que quiere consumir lo haga dentro de su domicilio y no en espacios públicos, por lo que estas acciones estarán sujetas a una sanción o multa.

El señor alcalde, Juan José Guevara Bonilla, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- APROBAR la Ordenanza que Prohíbe el Consumo de Marihuana y Otras Drogas Ilegales en la Vía Pública del Distrito de San Miguel.

Artículo 2°.- EXPIDASE la ordenanza correspondiente.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, el fiel cumplimiento y monitoreo del presente acuerdo.

Artículo 4°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanmiguel.gob.pe) y la Ordenanza en el Diario Oficial "El Peruano".

Artículo 5°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





MU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

6. APROBAR LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LEVANTAR LA CARGA CULTURAL QUE PESA SOBRE EL ASENTAMIENTO HUMANO PANDO NOVENA.

El señor alcalde, **Juan José Guevara Bonilla**, sometió a votación el pedido, y sin más debate, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD**, el siguiente acuerdo:

SE ACORDÓ:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión Especial para el levantamiento de la carga cultural en los títulos de propiedad de la zona denominada Pando IX del Distrito de San Miguel, y que cuente con servicios públicos instalados, pistas, veredas y edificaciones de material noble, hasta la respectiva inscripción en los Registros Públicos, siendo sus integrantes las siguientes personas:

- Gerente Municipal
- Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Subgerente de Obras Privadas
- Subgerente de Catastro
- Gerente de Desarrollo Económico y Cooperación Interinstitucional
- Presidente de la Comisión de Regidores de Asuntos Legales.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas competentes, integrantes de la comisión conformada en el artículo precedente, el fiel cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo.

Artículo 3°.- PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel (www.munisanimiguel.gob.pe).

Artículo 4°.- DISPENSAR al presente acuerdo del trámite de comisiones y del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Siendo las trece y quince horas, el señor alcalde **Juan José Guevara Bonilla**, dispuso que se levante la sesión.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 SECRETARIA GENERAL

KATHERINE CHOY LISUNG
 SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
 PROVINCIA DE LIMA

JUAN JOSÉ GUEVARA BONILLA
 ALCALDE